



**FACULTAD DE MEDICINA**  
UNIVERSIDAD DE CHILE

**DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN**

# Principios y Criterios para orientar Actividades de Extensión Universitaria



**Consejo Local de Extensión**  
**Dirección de Extensión**

Santiago-Chile  
2024

## Integrantes del Comité ad-hoc, convocado por la Dirección de Extensión de la Facultad de Medicina

### ◀ Soledad Burgos,

Profesora Asistente del Programa de Salud colectiva y Medicina social del Instituto de Salud Poblacional, Facultad de Medicina, Universidad de Chile.

---

### ◀ Cristián Peñaloza,

Profesor Asociado del Departamento de Fonoaudiología, Subdirector de la Escuela de Fonoaudiología, Facultad de Medicina, Universidad de Chile.

---

### ◀ Mónica Espinoza,

Profesora Asociada del Departamento de Educación en Ciencias de la Salud, Facultad de Medicina, Universidad de Chile.

---

### ◀ Daniel Larenas-Rosa,

Profesor Asistente del Departamento de Fonoaudiología, Facultad de Medicina, Universidad de Chile.

---

### ◀ Viviana Ulloa,

Profesora Asistente del Departamento de Atención Primaria y Salud Familiar, Facultad de Medicina, Universidad de Chile.

---

### ◀ Álvaro Besoain,

Profesor Asistente del Departamento de Kinesiología, Facultad de Medicina, Universidad de Chile.

---

### ◀ Hernán Aguilera,

Profesor Asociado del Departamento de Atención Primaria y Salud Familiar, Facultad de Medicina, Universidad de Chile.

---

### ◀ Bernardo Jil,

Profesor Instructor Adjunto del Departamento de Enfermería, Facultad de Medicina, Universidad de Chile.

---

### ◀ Lorena Tapia,

Profesora Asociada del Departamento de Pediatría y Cirugía infantil Norte y del Programa de Virología de ICBM. Directora de Extensión de la Facultad de Medicina, Universidad de Chile.

---

### ◀ Natalia Lucero,

Profesora Asistente del Programa de Salud Ocupacional del Instituto de Salud Poblacional. Coordinadora de Extensión de la Facultad de Medicina, Universidad de Chile.

## | Revisores del Documento

## | Integrantes del Comité Local de Extensión de la Facultad de Medicina

### ◀ Macarena Mesa,

Prof. Asistente del Departamento de Tecnología Médica,  
Facultad de Medicina de la Universidad de Chile.

---

### ◀ Camila Rojas,

Prof. Asistente del Departamento de Promoción de la Salud de la mujer y el recién nacido,  
Facultad de Medicina de la Universidad de Chile.

---

### ◀ Marcelo Saldías,

Prof. Asistente del Departamento de Fonoaudiología,  
Facultad de Medicina de la Universidad de Chile.

---

### ◀ Daniela González,

Prof. Asistente del Centro de Medicina Reproductiva y Desarrollo Integral del Adolescente,  
Facultad de Medicina de la Universidad de Chile.

---

### ◀ Daniel Lagos,

Prof. Asistente del Departamento de Terapia Ocupacional y Ciencias de la Ocupación,  
Facultad de Medicina de la Universidad de Chile.

## | Revisora invitada

### ◀ Jovita de las Rozas Ortiz,

Prof. Asociada del Departamento de Promoción de la Salud de la mujer y el recién nacido,  
Facultad de Medicina de la Universidad de Chile.

## ● I. INTRODUCCIÓN

Este documento presenta definiciones que buscan orientar a los integrantes de nuestra comunidad universitaria acerca de cómo articular sus iniciativas de extensión con las políticas vigentes de la Facultad de Medicina y de la Vicerrectoría de Extensión y Comunicaciones de la Universidad de Chile en esta área. No pretende limitar los procesos de decisiones, propuestas y lineamientos internos para la organización de cada espacio universitario.

Para el desarrollo de este documento, la Dirección de Extensión de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile convocó a un Comité de Trabajo ad-hoc conformado por académicos y académicas con experiencia en el área de extensión de nuestra Facultad, representando a distintos Departamentos: Atención primaria y Salud Familiar, Kinesiología, Enfermería, DECSA, Promoción de la Salud de la mujer y el recién nacido, Fonoaudiología e Instituto de Salud Poblacional. El comité se conformó en diciembre de 2023 y tras 8 sesiones de discusión crítica, constructiva y acuerdos acerca de definiciones y orientaciones, se redactó este documento para compartirlo con la comunidad universitaria. Previo a su difusión, ha sido revisado por el Comité Local de Extensión de la Facultad de Medicina

Este documento está fundamentado en la política de Extensión de la Universidad de Chile, Vicerrectoría de Extensión y Comunicaciones (VEXCOM)<sup>1</sup> y de la Facultad de Medicina (FAMED)<sup>2</sup>.

Desde la Política de Extensión y Vinculación con el Medio de la Vicerrectoría de Extensión de la Universidad de Chile se extraen las bases para la planificación de esta importante actividad académica, y hacia la cual estamos todas y todos invitados: “Nuestra Casa de Estudios, en tanto Institución Pública, asume la interacción con la sociedad como pilar fundamental de su permanente actualización de saberes y prácticas, sustento para las funciones de docencia, investigación, creación artística, innovación, extensión, vinculación con el medio y el territorio. La vinculación con el medio externo es una acción esencial de nuestra Universidad, una dimensión de su quehacer que se proyecta en todos sus ámbitos como expresión natural del continuo empeño de su comunidad por renovar el compromiso de la institución con la resolución de los problemas del país. A través de este compromiso, la Universidad de Chile ejerce su presencia en la sociedad, confirma su carácter público y estatal, construye su saber y comprueba su pertinencia académica y social.”

Tal como se expresa en nuestra política, esta vocación se hace relevante y crítica en estos tiempos, en los que existe un acelerado cambio en los conocimientos técnicos y en las culturas. Se debe incluir a la sociedad en este cambio, de manera de democratizar el conocimiento y “dar un uso socialmente valioso” al crecimiento científico, tecnológico y de innovación.

### Definición y propósito de la Extensión

“La Extensión y Vinculación con el Medio es una función esencial de la Universidad que le permite cumplir con su intransferible compromiso público y vocación crítica, involucrando al conjunto de su comunidad y unidades de forma transdisciplinar. Tiene como propósito crear, promover y desarrollar procesos permanentes de interacción, integración y comunicación entre el quehacer de la Universidad y la comunidad extra e intra-universitaria, con el fin de incidir en el desarrollo social, cultural y económico del país de forma pertinente y, mediante ello, a su propio desarrollo.

Se caracteriza por su rol articulador entre la docencia y la investigación. Función prioritaria con la cual la Universidad dialoga con el país y logra expresar una reflexión crítica y creadora con relación a su momento histórico. Se comprende como un proceso en espiral, desprivatizador del conocimiento, universalista y equitativo, enfocado en contribuir, junto a otros actores, en la inclusión social y el desarrollo de las personas y sus comunidades”.

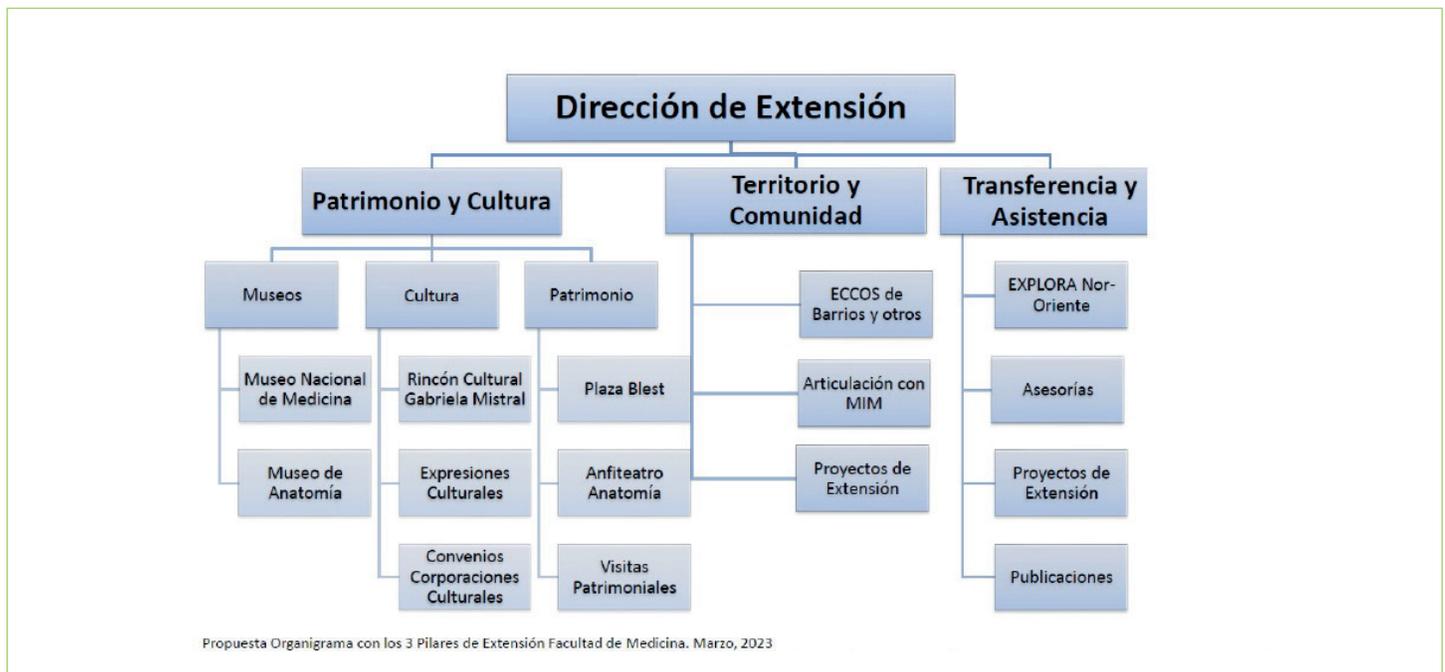
<sup>1</sup><https://uchile.cl/presentacion/senado-universitario/documentos/politica-de-extension-y-vinculacion-con-el-medio-de-la-u-de-chile>

<sup>2</sup><https://medicina.uchile.cl/dam/jcr:4bca9562-0853-4e0a-9e5e-33ce111f8f48/resolucion-exenta-n1226-que-sanciona-la-politica-de-extension-y-vinculacion-con-el-medio-pdf.pdf>

De este modo, “es posible agrupar la Extensión en tres grandes ámbitos (Figura. 1): el Patrimonio y Cultura, la Vinculación Territorial y la Asesoría Técnica. En cada uno de ellos, la Extensión y Vinculación con el Medio asume múltiples formas de materialización y alcances a escala local, regional, nacional e internacional. Lo que los distingue, sin embargo, es el tipo de actores con los cuales se interactúa y la naturaleza del conocimiento o producción cultural que se pone a disposición de dicha interacción. Reconocer la singularidad de cada ámbito es fundamental para implementar modos adecuados de apoyo y evaluación de sus actividades, así como para avanzar en cambios de estructura institucional que les den soporte y proyección.”

Figura 1.

Propuesta de Organigrama de Actividades de Extensión, Dirección de Extensión, Facultad de Medicina, Universidad de Chile.



## II. DEFINICIÓN DE PRINCIPIOS DE EXTENSIÓN

• **Bidireccionalidad:** Participación directa y vinculante con la sociedad, basada en la co-construcción del conocimiento que retroalimenta a los procesos académicos en la docencia (tanto pregrado como postgrado), investigación e innovación. Al mismo tiempo, genera efectos en las comunidades y territorios, los que deben ser evaluados de manera conjunta. “Es deseable considerar un análisis de evaluación sobre las condiciones de implementación, los procesos involucrados y los resultados obtenidos, para garantizar que los efectos en las comunidades y territorios sean positivos y mutuamente beneficiosos”.

Se espera que en el desarrollo de la extensión universitaria se definan estrategias que aseguren sostenibilidad en el tiempo, ya sea por procesos administrativos (por ejemplo, convenios) o bien por un lazo de trabajo o productos con la comunidad, organizaciones o colectivos territoriales.

• **Sentido inclusivo social de personas y comunidades:** Este principio tiene que ver con el enfoque de vocación social, con el sentido reflexivo del rol y pertinencia de la Universidad con los territorios y comunidades, dando la valoración de la Universidad como institución de educación de carácter estatal.

• **Respeto irrestricto y promoción de los derechos humanos en todas sus dimensiones, considerando perspectiva de género, inclusión e interculturalidad:** Esto relacionado con los principios declarados por la Universidad y que se define de manera explícita en documentos de la materia.

• **Desprivatización del conocimiento:** Se entiende como dar apertura al conocimiento a personas no expertas en la materia y al estímulo de pluralidad de saberes (entendido como un componente multidisciplinario, transdisciplinario, sistema de conocimientos populares compartidos de manera transgeneracional, con una contextualización académica), en el contexto del rol de una institución pública de educación superior que busca compartir y promover el desarrollo de espacios de construcción de conocimiento entre comunidades universitarias con comunidades, territorios e instituciones y valorar sistemas de conocimientos populares y generar espacios de diálogo transgeneracional cumpliendo un rol universitario.

### • III. REQUERIMIENTOS DE ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN

Junto a los principios, se definen los requerimientos esperables para las actividades de extensión universitaria de nuestra Facultad, que aseguran la calidad y pertinencia de las mismas.

#### 1. Requerimientos en relación a la calidad de las iniciativas

**Integralidad académica y excelencia:** En el marco del principio de bidireccionalidad, se entiende integralidad como la articulación que se construye entre docencia, investigación, innovación y extensión a partir de la retroalimentación que ofrece la experiencia de extensión y vinculación. Se entiende excelencia como el mejoramiento continuo de la calidad<sup>2</sup> en todas las acciones de la Facultad de Medicina, por lo que se espera que se evalúe el impacto de las iniciativas realizadas, considerando un monitoreo de las actividades implementadas.

**Sello de Aprendizaje Vinculado con el Medio (AVM):** Se propone que los programas de formación de los cursos de pregrado, postgrado, actividades, ayudantías y proyectos de investigación explicitan en su currículum la integración de Vinculación con el Medio en los resultados de aprendizaje, con metodologías aplicadas y actividades de vinculación territorial que consideren una retroalimentación académica programada, la que debe ser concretada. Estos programas se reconocerán con un sello AVM, siguiendo los lineamientos de VEXCOM y lineamientos locales de nuestra Facultad. El ideal es considerar en estas metodologías los principios de la extensión en relación a la bidireccionalidad y objetivos compartidos en la co-construcción del conocimiento, entre otras.

<sup>3</sup> **Calidad:** Se refiere al conocimiento técnico actualizado y a la utilización de metodologías respaldadas por la evidencia. Además, implica la innovación mediante nuevas metodologías para potenciar el bienestar de los territorios y comunidades.

#### 2. Requerimientos en relación al financiamiento de las actividades de extensión

**Cursos de Extensión:** Se espera que prioritariamente los cursos sean gratuitos para la comunidad. Sin embargo, pueden ser pagados (por mandantes o participantes) con la finalidad de que administrativamente se permita la factibilidad de la ejecución del curso cuando son orientados a la comunidad o a público no experto (general, técnico, profesional no experto en el tema a tratar), garantizando la certificación por parte de la Dirección de Extensión (Gestión que deberá ser informada y aprobada por DIREXT).

Ejemplo: "Se solicita a la Facultad de Medicina (a través de un Departamento específico) desde el Servicio de Salud de Magallanes una capacitación para profesionales de salud y administrativos acerca de disidencias sexogénicas. Se desarrolla un proceso de diagnóstico, de diseño y se formaliza la capacitación en un convenio que termina siendo una colaboración desde extensión".

<sup>3</sup> Es deseable que otras actividades de vinculación con el medio como divulgación, programas de comunicación, charlas, seminarios de difusión, entre otros ejemplos, apliquen los principios declarados en el ítem II, y los requerimientos descritos\*\*\*

**Asesorías:** Pueden ser financiadas para generar la producción del bien público final solicitado, con foco en la búsqueda permanente del bien común, la equidad y la justicia social. (Considerar en la asistencia técnica el énfasis de generación de bien público)

Ejemplo: “ Se solicita la asistencia técnica desde OPS a un Departamento de Facultad para generar una política pública”

**Patrimonio y cultura:** Se espera que prioritariamente las actividades relacionadas al Patrimonio y Cultura sean gratuitas. Sin embargo es posible que exista un cobro que debe estar asociado a la sostenibilidad del Patrimonio y será diferenciado para asegurar la equidad en el acceso.

\*\*\* Es deseable que otras actividades de vinculación con el medio como divulgación, programas de comunicación, charlas, seminarios de difusión, entre otros ejemplos, apliquen los principios declarados en el ítem II, y los requerimientos descritos\*\*\*

### 3. Requerimientos de registro y clasificación de las actividades de extensión

A partir del año 2023, la Universidad de Chile insta a todas las Facultades a registrar y difundir sus actividades de extensión mediante el uso de la Plataforma Siembra (<https://plataformasiembra.uchile.cl/>). Es parte de la labor académica registrar las actividades e iniciativas en la plataforma para su correcta validación y catastro.

La Plataforma Siembra es un entorno digital que permite gestionar y dar a conocer las múltiples iniciativas de extensión, vinculación con el medio y comunicaciones desarrolladas por docentes, estudiantes y funcionarios/as de la Universidad de Chile.

El principal objetivo de este sistema de gestión de información es facilitar los procesos de interacción entre la Universidad y su quehacer con las organizaciones, territorios y sus comunidades, apoyando la democratización del conocimiento y potenciando los vínculos bidireccionales en la sociedad.

**Acceso a la plataforma:** <https://plataformasiembra.uchile.cl/>

Los académicos y académicas de la Facultad de Medicina pueden ingresar a la Plataforma Siembra desde su “cuenta pasaporte”. Al iniciar sesión, se despliega el formulario de registros, el cual agrupa a las actividades de extensión en dos tipos: iniciativas y marcos de iniciativas.

#### a) Iniciativa

Son todas aquellas acciones y/o expresiones que en su diseño, implementación y/o evaluación incorporan en su quehacer alguno de los componentes expresados en la política de Extensión y Vinculación con el Medio de la Universidad de Chile, respondiendo, de alguna u otra manera y en mayor o menor medida, al espíritu, objetivos, principios orientadores u ámbitos de acción expresamente declarados.

**Actividad:** Acción o expresión académica, cultural y/o comunitaria que comunica y/o intercambia conocimientos generados por la comunidad universitaria con el entorno y viceversa. Se caracteriza por ser una iniciativa única o de breve duración.

**Aprendizaje Vinculado al Medio:** Actividad académica curricular realizada por docentes y asociadas a créditos de estudios, que promueve un rol activo por parte del estudiantado de la Universidad, en su proceso de aprendizaje y en la generación de un vínculo de colaboración mutua con las comunidades y sus territorios.

**Divulgación:** Acción comunicacional que acerca un hecho, tema, conocimiento, experiencia o habilidad a un grupo de personas a través de algún medio de comunicación.

**Formación en extensión:** Actividad formativa de carácter extracurricular cuya propuesta no integra los planes de estudio de las carreras de grado y posgrado dictados por las unidades académicas. Estas son abiertas a todo público y pueden impartirse en modalidad presencial, semi presencial o en línea.

**Participación:** Acción donde se busca representar a la comunidad universitaria, o alguna parte de esta, en alguna instancia de participación, orgánica de trabajo o institución de la sociedad civil (sociedad, consejo, comisión). La participación de tipo EyVM se debe dar en la calidad de representante o miembro de alguno de los estamentos de la Universidad de Chile.

**Prestación:** Iniciativa que busca responder, mediante la entrega de algún tipo de servicio, expresión y/o insumo, a alguna necesidad, problema o derechos no cubiertos de un grupo de personas.

## b) Marco de Iniciativa

Los marcos de iniciativa son aquellos instrumentos, principalmente administrativos, espacios u organismos que permiten definir y desplegar una serie de iniciativas bajo un mismo objetivo, equipo de trabajo, método y/o financiamiento. Estos pueden ser:

**Convenios:** Acuerdos, tratados o declaraciones que formalizan una alianza de colaboración, cooperación y/o ayuda mutua entre algún miembro de la comunidad universitaria y actores externos que pueden ser de distinto tipo, índole o ámbito de desarrollo.

**Entidad UCh:** Institución formalizada que agrupa a un conjunto de personas en torno a un objetivo en particular. Pueden contar, o no contar, con un espacio físico.

**Proyectos:** Son iniciativas dirigidas a la interacción, integración y comunicación entre el quehacer de la Universidad y la comunidad intra y extrauniversitaria. Se encuentran formalizadas en un plan de trabajo de al menos un semestre de duración y cuenta con objetivos, alcances, ámbitos de desarrollo, comunidad universitaria involucrada y beneficiarios. Los proyectos de investigación aplicados que se relacionan con el medio productivo, público y privado también son parte de esta categoría.

**Programas:** Son un conjunto de iniciativas académicas, culturales y/o sociales, que la universidad realiza hacia el entorno, cuyo objetivo es transferir conocimientos generados por ella a la sociedad. Por lo general son iniciativas formalizadas y con una duración prolongada y permanente en el tiempo, que entre sus iniciativas pueden generar, o no, una multiplicidad de proyectos de iniciativas de EyVM.

**Para finalizar este documento, planteamos como desafío local, la necesidad de que las Direcciones de Investigación e Innovación, Pregrado y Postgrado se articulen con la Dirección de Extensión de la Facultad de Medicina, para realizar un trabajo coordinado y colaborativo. Esto con la finalidad de favorecer la integración de la extensión en nuestros equipos de trabajo y en el quehacer académico, que apunte a la construcción de bien público y al desarrollo de las comunidades y territorios.**